

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 7 de Octubre de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 7 de Octubre de 2024
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia



DECRETO

Expte. nº 2024/026/000068

Con fecha 16 de septiembre de 2024 se aprobó por Decreto del Concejal de Cultura e Identidad, la Autorización y Disposición del gasto a favor de La Asociación de Carnaval “Supercomisión” de Cabezo de Torres, con C.I.F.: G-30144042, de concesión de subvención directa de 30.00,00€ como colaboración en las actividades propias de la Asociación durante todo el año, en especial con los Desfiles de Carnaval, Galas y otros actos complementarios, dentro del Programa Festivo de “Carnavales de Cabezo de Torres 2024”.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 25 de septiembre de 2024, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 30.000,00 € a la **Asociación de Carnaval “Supercomisión” de Cabezo de Torres, con C.I.F.: G-30144042**, aplicación presupuestaria 026/3380/48999, AD 220240075490 y R/2024/493 y O 920240028729 en concepto de subvención directa como colaboración en las actividades propias de la Asociación durante todo el año, en especial con los Desfiles de Carnaval, Galas y otros actos complementarios, dentro del Programa Festivo de “Carnavales de Cabezo de Torres 2024”, en los términos del Decreto del Concejal de Cultura e Identidad de fecha 16 de septiembre de 2024 y del Convenio de colaboración celebrado el día 18 de septiembre de 2024, regulador de la subvención..

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,